



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 29 de noviembre de 2004 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Croacia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, con referencia a su nota verbal, tiene el honor de transmitirle adjunto el informe de la República de Croacia sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 29 de noviembre de 2004
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente
de Croacia ante las Naciones Unidas**

**Informe de la República de Croacia sobre el cumplimiento
de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad**

La República de Croacia acoge favorablemente todos los esfuerzos realizados a nivel internacional para contribuir a la no proliferación de las armas de destrucción en masa, en particular la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, de 28 de abril de 2004.

La adhesión a los regímenes multilaterales de desarme y prevención de la proliferación de las armas de destrucción en masa, la aplicación de los acuerdos internacionales al respecto, la contención de las amenazas y su eliminación antes de que se materialicen y el fomento de la capacidad para responder adecuadamente a los atentados y reducir al mínimo sus posibles efectos son requisitos esenciales para reducir la amenaza de las armas de destrucción en masa.

El único modo de reducir la posibilidad de que las armas de destrucción en masa y sus equipos y tecnología caigan en manos de terroristas es mediante una mayor cooperación internacional. Croacia entiende que las medidas para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa han de ser mundiales y flexibles y anticiparse a los acontecimientos en la medida de lo posible. Además de su cooperación con instituciones multilaterales, como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de la Asociación Euroatlántica y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)/Asociación para la Paz, Croacia también tiene una experiencia positiva en la cooperación regional (Pacto de Estabilidad, Reunión de Ministros de Defensa de los países de Europa sudoriental) y la cooperación bilateral para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa.

Sobre la base de esa experiencia, Croacia es partidaria de promover los programas de asistencia para mejorar el control de la exportación de armas, reforzar la seguridad de las fronteras, revisar y mejorar la reglamentación jurídica, aumentar el intercambio de información y sensibilizar a la opinión pública sobre el tema de la proliferación.

Croacia es parte en diversos instrumentos jurídicos internacionales para el control y la no proliferación de las armas y participa activamente en sus actividades.

Croacia entiende que la no proliferación de todo tipo de armas, en particular de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores, los productos de doble uso y las armas pequeñas y las armas ligeras, es una prioridad y un requisito esencial para luchar con eficacia contra el terrorismo internacional y otras amenazas para la seguridad.

Medidas jurídicas

Control de la exportación e importación

La exportación e importación de armas y productos de doble uso están reguladas por decreto. El Ministerio de Asuntos Económicos, Trabajo y Empresa se encarga de expedir las licencias de importación/exportación de armas y equipo militar para fines comerciales y de productos de doble uso, basándose en las recomendaciones de la Comisión Interinstitucional. En los últimos 12 meses, la Comisión ha mejorado mucho su funcionamiento en lo referente a la creación de mejores bases de datos, la verificación más eficaz de documentos y el aumento de la cooperación internacional. En julio de 2004 se aprobó la Ley de control de la exportación de productos de doble uso. El Gobierno publicará un reglamento con la lista de productos de doble uso de conformidad con la Directiva 149/2003 del Consejo de la Unión Europea, de 27 de enero de 2003.

Las prioridades de Croacia en el próximo período consistirán en incorporar a la legislación nacional la cuestión de la intermediación comercial cuando no medie importación o exportación (un proceso que se iniciará en el cuarto trimestre de 2004 y se completará en 2005), seguir fomentando la capacidad institucional para ejercer un control eficaz de la exportación e importación (incluida la intermediación) y aumentar la cooperación internacional en esa esfera.

Seguridad y gestión de las fronteras

En el marco del proyecto para la gestión y la vigilancia policial integrada de las fronteras, que forma parte del Programa de asistencia comunitaria para la reconstrucción, el desarrollo y la estabilización (CARDS) de 2001, se elaboró y armonizó plenamente con la legislación de la Unión Europea la nueva Ley de vigilancia de las fronteras del Estado, que entró en vigor en noviembre de 2003. También se han elaborado todos sus reglamentos, que deberían aprobarse a fines de 2004. De conformidad con la nueva ley y los resultados del proyecto mencionado anteriormente, el Gobierno promulgará un decreto sobre la estructura interna del Ministerio del Interior y, entre fines de 2004 y principios de 2005, dará comienzo la reorganización y reasignación del personal de la policía de fronteras a nivel regional y local. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley, se ha elaborado una estrategia para el mejoramiento de la policía de fronteras que abarca aspectos de organización, dotación de personal, formación y cuestiones técnicas.

Medidas ejecutivas

Seguridad y gestión de las fronteras

En la actualidad, Croacia está aplicando reformas de las normas de la policía relativas a la seguridad de las fronteras con miras a cumplir con los criterios y otros requisitos necesarios para que sean compatibles con los principios del Acuerdo de Schengen.

Dentro del Programa CARDS de 2001, se realizó un análisis de la situación y las necesidades en cuanto a equipo técnico y de la lista de prioridades y las normas mínimas sobre cruces fronterizos establecidas en el Acuerdo de Schengen. Dentro del Programa CARDS de 2004, se presentó y aprobó el proyecto de modernización

de la vigilancia de las fronteras del Estado y ya se está preparando la documentación conexas. Dentro del Programa PHARE de 2005, se ha presentado un proyecto para seguir mejorando el equipamiento de la policía de fronteras. También se ha incluido una partida en el presupuesto nacional para la dotación de equipo técnico de la policía de fronteras.

Se ha concertado un acuerdo de cooperación transfronteriza con Eslovenia, que se está aplicando satisfactoriamente. Croacia está negociando también la firma de un acuerdo similar con Bosnia y Herzegovina y ha iniciado la firma de otro con la República de Hungría. Dentro del Programa CARDS de 2003, se diseñarán un mecanismo para la cooperación internacional de la policía de fronteras y otro mecanismo para el establecimiento de servicios de contacto conjuntos y el intercambio de oficiales de enlace. Por medio de esas iniciativas, Croacia abordará y regulará todos los aspectos de la cooperación policial transfronteriza.

Para fines del presente año, está previsto que se hayan ratificado los acuerdos de cooperación de la República de Croacia con la República de Bulgaria y la República de Macedonia, en el contexto del acercamiento y la admisión a la Unión Europea. La aplicación de esos acuerdos contribuirá a armonizar en la Unión Europea las políticas relativas a la migración (legal e ilegal), el asilo, la cooperación fronteriza, la lucha contra la delincuencia transfronteriza, la armonización de la legislación y los acuerdos de readmisión.

Croacia acoge favorablemente todo tipo de iniciativas de cooperación bilateral y multilateral en materia de seguridad y gestión de las fronteras. Croacia participa en varias iniciativas multilaterales encaminadas a fortalecer los servicios de fronteras y la cooperación transfronteriza (conjuntamente con la OTAN, la Unión Europea, el Pacto de Estabilidad y la OSCE) y también coopera y mantiene contactos a nivel de expertos con todos sus países vecinos, incluido el intercambio de información, que es una de las formas más importantes de cooperación.

Croacia apoyó firmemente la iniciativa que condujo al establecimiento del Proceso de Ohrid para la vigilancia de las fronteras. Se trata de un importante foro para la cooperación regional y es un medio para evaluar el nivel de preparación y pericia de los países de Europa sudoriental en materia de seguridad y gestión de las fronteras. Croacia está centrando su atención en los programas ofrecidos por los asociados multilaterales en el Proceso (la OTAN, la Unión Europea/Comisión Europea, el Pacto de Estabilidad, la OSCE) que satisfacen sus necesidades específicas y ha puesto a sus expertos en temas fronterizos a disposición de ellos.

La Oficina Nacional Central de la Interpol en Zagreb ha venido utilizando el sistema de comunicaciones I-24/7 desde abril de 2003 y ha sido incluida también en el proyecto de la Interpol para los Balcanes, que forma parte del programa CARDS de la Comisión Europea, para recibir equipo de tecnología informática avanzada.

Dentro del programa CARDS de 2001 para la gestión integrada de las fronteras y la cooperación interinstitucional, se elaboró una estrategia provisional para la gestión integrada de las fronteras. Para fines de 2004 se completará su plan de aplicación y empezará a aplicarse a principios de 2005. La estrategia contribuirá a mejorar la cooperación entre todos los servicios de fronteras en las tres esferas que la componen: la cooperación internacional, la cooperación interinstitucional y la cooperación dentro de cada uno de los servicios.

Una de las prioridades de Croacia para el próximo período será el fomento de la capacidad institucional en materia de seguridad de las fronteras. En la fase 1 del proyecto para el desarrollo de un sistema nacional de tecnología de la información para la gestión de las fronteras, que forma parte del programa CARDS de 2002, Croacia tiene previsto establecer un sistema con una base de datos central a la que se conectarán los cruces fronterizos de Bajakovo y del aeropuerto de Zagreb. Se espera que comience a aplicarse a fines de 2004 y que dure 24 meses. En la siguiente fase, una vez que se haya completado ese proyecto, se conectarán con el sistema varios cruces fronterizos adicionales. Este proyecto ha sido aprobado dentro del programa CARDS de 2003.

Instrumentos internacionales

Croacia es parte contratante y activa en la mayoría de los tratados y convenciones internacionales importantes y signataria de los documentos sobre la no proliferación de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales, el control de la exportación e importación, el control de las armas y la desactivación de las minas: el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares; el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción; la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción; el Código de Conducta de La Haya sobre la proliferación de los misiles balísticos; el Documento de Viena de 1999; y el Acuerdo sobre Control Subregional de Armas. Croacia ha hecho suyos los principios establecidos en el Código de Conducta para la exportación de armamentos de la Unión Europea.

Croacia ha solicitado incorporarse al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles y al Acuerdo de Wassenaar sobre el control de la exportación de armas convencionales y productos y tecnología de doble uso y ha manifestado también su interés en incorporarse al Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Comité Zangger.

Control de armas

La cooperación en la aplicación del Acuerdo sobre Control Subregional de Armas (anexo 1B del Acuerdo de Paz de Dayton) ha producido resultados muy importantes y ha hecho posible que las partes en el Acuerdo se acercaran a la consecución de su principal objetivo: el establecimiento de nuevas formas de cooperación en materia de seguridad, con miras a lograr una mayor transparencia, fomentar la confianza y alcanzar el nivel mínimo, equilibrado y estable de fuerzas de defensa para garantizar la seguridad de cada una de las partes en el Acuerdo. Croacia mantiene su pleno compromiso con todas las formas de cooperación en el marco del Acuerdo y está dispuesta a considerar toda propuesta para mejorar los mecanismos del control de armas a nivel regional y subregional.

Croacia sigue apoyando activamente las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en Europa sudoriental y contribuyendo a su aplicación. Croacia cumple periódicamente sus obligaciones en virtud del Documento de Viena de 1999.

En relación con el artículo V del anexo 1B del Acuerdo de Paz de Dayton, Croacia ha ofrecido que se realicen cuatro inspecciones adicionales en su territorio, de las que dos ya han sido realizadas por la República de Hungría y la República de Macedonia. Croacia ha manifestado estar dispuesta a estudiar la posibilidad de ampliar la cooperación con otros mecanismos teniendo en cuenta las disposiciones del artículo V.

Croacia apoya también un enfoque más activo en relación con las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en otros foros internacionales, como el Foro de la OSCE sobre la cooperación en materia de seguridad. El Centro Regional de asistencia para la verificación y aplicación del control de medidas de control de armamentos (RACVIAC) es uno de los foros más apropiados de la región de Europa sudoriental para poner en práctica ese tipo de medidas. A partir de 2005, Croacia participará activamente en el Tratado de Cielos Abiertos.

Las prioridades de Croacia en el próximo período se centrarán en mejorar la promoción de las medidas de fomento de la confianza y la seguridad mediante actividades que contribuyan al aumento de la capacidad institucional de los Estados de la región a fin de que éstos puedan hacer frente a los retos en materia de seguridad, como la lucha contra el terrorismo internacional.

Asistencia técnica a otros Estados

Croacia apoya firmemente las actividades de cooperación regional, es miembro activo del Pacto de Estabilidad, la Reunión de Ministros de Defensa de los países de Europa sudoriental, el Proceso de Cooperación en Europa Sudoriental y el Centro Regional de asistencia para la verificación y aplicación del control de medidas de control de armamentos y apoya sus programas para combatir el terrorismo internacional. Croacia está interesada en asegurar —en particular en el marco de la Carta de Asociación Estados Unidos-Adriático, la Iniciativa de lucha contra la proliferación y el resto de iniciativas de los Estados de la región mencionadas anteriormente— la transferencia de su competencia técnica y de su experiencia, bajo la dirección del Ministerio del Interior. El Ministerio de Defensa ya ha establecido grupos especiales para apoyar las reformas en el sector de la defensa en Bosnia y Herzegovina y Serbia y Montenegro. Las reformas del sector de la defensa en esos Estados tienen como objetivo acercarlos a las normas de las estructuras euroatlánticas, facilitar su adhesión a esas estructuras y permitirles hacer frente a los retos actuales en materia de seguridad, como el terrorismo internacional.

Croacia organizó importantes actividades internacionales relacionadas con las armas de destrucción en masa (por ejemplo, se celebraron en Croacia el primer ensayo de prestación de asistencia (ASISTEX) de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y una serie de seminarios sobre el terrorismo con armas químicas, biológicas y radiológicas (CBMTS Industry I, II, III). Croacia tiene previsto continuar con esa práctica en el futuro.

Prioridades para el futuro

Con el fin de prevenir eficazmente la proliferación de las armas de destrucción en masa, Croacia se ha adherido, está en proceso de adhesión o está estudiando su adhesión a los mecanismos internacionales pertinentes. Croacia ha apoyado

la Iniciativa de lucha contra la proliferación, que es uno de los procesos más adecuados para la adopción de medidas concretas, y también la Declaración de Principios de Interdicción, y ha manifestado estar dispuesta a contribuir activamente al funcionamiento de la Iniciativa en la medida que sus posibilidades institucionales y su legislación nacional se lo permitan.

El objetivo es fortalecer la seguridad nacional de la República de Croacia y contribuir a la labor internacional para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa. Con el fin de alcanzar ese objetivo se creará un órgano de trabajo interinstitucional sobre las armas de destrucción en masa y se hará un registro de los recursos, las competencias y las capacidades nacionales en materia de armas de destrucción en masa; se celebrarán consultas bilaterales con los asociados internacionales; y se determinarán posibles mejoras en la legislación nacional y en esferas concretas de cooperación, así como la posible contribución de la República de Croacia.

Una de las posibilidades que se está estudiando en profundidad es la cooperación para prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa en el marco de la Carta de Asociación Estados Unidos-Adriático.

Se está preparando un acuerdo con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para poner a su disposición una sección de descontaminación radiológica, biológica y química. Esa sección entraría en acción en caso de un accidente químico. Se trata de la misma sección que forma parte de las fuerzas de respuesta de la OTAN.

Zagreb, noviembre de 2004
